

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de ésta Excm. Diputación Provincial, de fecha 22 de febrero de 2023, ha sido aprobada la modificación de la Comisión Permanente de Selección de Personal Temporal mediante el sistema de concurso, según el siguiente detalle:

“DECRETO.- Visto que en el apartado Segundo del Decreto de 22 de julio de 2022, por el que se aprueba la constitución y nombramiento de la Comisión Permanente de Selección de Personal Temporal mediante el sistema de concurso (BOP Núm. 156, de 12 de agosto de 2022), se atribuye la Secretaría de la Comisión a funcionario que ya no presta servicio en esta Administración.

Visto el Informe de la Jefatura de Personal (PS), así como la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en relación a este asunto,

En uso de las facultades que tengo legalmente conferidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás normativa concordante,

He resuelto:

La modificación del apartado Segundo del Decreto de 22 de julio de 2022, por el que se aprueba la constitución y nombramiento de la Comisión Permanente de Selección de Personal Temporal mediante el sistema de concurso (BOP Núm. 156, de 12 de agosto de 2022), en los siguientes términos:

- Donde dice:

Vocales Titulares:

- Ana María Pérez Cabanes.

[...].

Secretaría: María de los Ángeles Horcajada Torrijos o persona en quien delegue o legalmente la sustituya.

- Debe decir:

Vocales Titulares:

- Juan Carlos Peña Montañés.

[...].

Secretaría: La persona titular de la Jefatura de servicio de personal, quien legalmente la sustituya o a quien sea designado por ella o su sustituto/a, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación”.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán in-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

corporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

<i>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</i>	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas).
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 717